

COLEGIO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL
PEDRO FERMIN CEVALLOS
Cevallos, Tungurahua , Ecuador

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

COLEGIO TECNICO AGRO - INDUSTRIAL " PEDRO FERMIN CEVALLOS "

e-mail: colterpfcavallos@andina.net • Telefax: (03) 287 2142 / 287 2378
CEVALLOS - TUNGURAHUA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN HISPANA
DE TUNGURAHUA

AGENCIA JURÍDICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 03 Mayo 2013

INTRODUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El Colegio Técnico Agroindustrial PEDRO FERMIN CEVALLOS es una institución fiscal mixta, sin ánimo de lucro; está abierto a todos, sin distinción de nacionalidad, credo, raza, sexo o ideología; se esfuerza por crear un clima educativo con base en los valores democráticos en el cual cada alumno logre la confianza en sí mismo y en los demás en un ambiente de mutua comprensión y respeto por las normas de la comunidad escolar.

El Colegio también pretende lograr una excelencia académica y la integridad personal en un ambiente de armonía democrática para ofrecer a los alumnos una vivencia de los beneficios de la cooperación y la comprensión.

En el proceso de formación del alumno como objetivo central, el colegio pretende:

1. Lograr su más alta realización personal lo cual supone que el alumno:
 - a. Se conozca, se respete y se valore.
 - b. Reconozca y acepte sus cualidades, fortalezas y limitaciones.
 - c. Identifique y desarrolle sus capacidades, intereses intelectuales, sociales, físicos y culturales.

PRINCIPIOS

Para el cumplimiento de la misión, el Colegio adopta los siguientes principios:

1. EL RECURSO HUMANO

- a. El mayor patrimonio del Colegio es sus alumnos, actores dinámicos de proceso educativo y razón de ser de la institución.
- b. El Colegio mantendrá un grupo docente y administrativo responsable, capacitado, participativo, creativo e innovador y espera de sus integrantes lealtad, sentido de pertenencia, compromiso con la misión y motivación para el logro de los objetivos institucionales.
- c. El grupo familiar, especialmente los padres, es fundamental para la buena marcha de los procesos formativos. Sus relaciones con el Colegio se llevarán a cabo con base en políticas claras, precisas y equitativas.

2. LA FORMACIÓN INTEGRAL: El Colegio atenderá el desarrollo de los alumnos por medio de un proceso continuo que le permita vivir en armonía consigo mismo y que garantice su pleno desarrollo físico, mental, moral y social.

3. LA CALIDAD: La calidad de los recursos, los procesos, los resultados y la pertinencia de los contenidos humanistas y académicos hacen parte integrante del modo de vida en el Colegio. De la calidad, son responsables todas las personas vinculadas a él: alumnos, profesores, administradores, directivos, padres de familia y egresados son responsables de la excelencia.

LOS OBJETIVOS DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

1. Definir las normas de convivencia
2. Fundamentar la educación en el respeto a la democracia, la paz y los derechos humanos.
3. Inculcar los valores culturales y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.
4. Fomentar prácticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y PROHIBICIONES

Art.1 . LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DEL COLEGIO

1. Comportarse de tal forma que inspire el respeto y la confianza de los estudiantes y sus padres.
2. Dar trato amable y cordial a todos los miembros de la comunidad y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
3. Observar una conducta pública acorde con el decoro la dignidad del cargo.
4. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación en el ejercicio de su cargo.
5. Abstenerse de solicitar préstamos en dinero a sus alumnos y de recibir regalos o donaciones.
6. Acatar la norma ética de no hacer ventas ni mercadeo de bienes o de servicios ni a estudiantes ni a padres de familia.
7. Abstenerse de solicitar a los alumnos y al personal del plantel la prestación de servicios personales.
8. Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
9. Escuchar y permitir al alumno expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas de respeto.
10. Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines que fueron destinados.
11. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.
12. Atender y tramitar o realizar las sugerencias que reciba de sus colegas, de los padres de familia, o de alumnos(as), acerca de sus relaciones

- interpersonales y de la manera de orientar tanto las clases como los procesos curriculares.
13. Orientar el proceso de formación de los alumnos con criterios éticos, morales y de responsabilidad.
 14. Velar permanentemente por el bienestar físico, afectivo, mental, moral y social de los alumnos.
 15. Velar por el buen nombre, por el respeto a la intimidad y el derecho a la privacidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 16. Prestar en forma exclusiva su óptima capacidad de trabajo.
 17. Desempeñar las funciones que se le encomiendan con las labores anexas y complementarias a las mismas.
 18. Conocer, aceptar y acatar los contratos, reglamentos, normas y procedimientos de la institución.
 19. Seguir fielmente las órdenes e instrucciones de sus superiores.
 20. Adoptar nuevas tecnologías, sistemas, estrategias pedagógicas, etc. para el progreso de los alumnos y de la institución.
 21. Acogerse a los procesos de evaluación establecidos y seguir las recomendaciones para un mejoramiento continuo.
 22. Cumplir estrictamente las jornadas y horarios escolares de trabajo establecidos y ajustarse a los cambios que se requieran.
 23. Asistir a las reuniones administrativas, de docentes, de padres de familia o extra-curriculares que se programen o requieran.
 24. Conocer y seguir los canales y procedimientos de comunicación establecidos con los alumnos, padres, compañeros de trabajo o superiores.
 25. Contribuir a la buena marcha de la institución en un ambiente de cooperación y respeto.
 26. Participar y colaborar en las actividades escolares, extra-curriculares regulares o especiales que se requieran.
 27. Utilizar con responsabilidad los bienes y servicios del Colegio.
 28. Entregar oportunamente los planes, informes, evaluaciones, registros, a los diversos miembros de la comunidad escolar.
 29. Comprender y respetar las diferencias económicas, culturales, religiosas, raciales o sociales de otros grupos y de todos los miembros de la comunidad educativa.

Art.2 . LOS DERECHOS DEL PERSONAL DEL COLEGIO

Como miembros de la comunidad educativa, el personal del Colegio , tiene derecho:

1. Al respeto por su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas sin que el proselitismo perjudique el bien común.
2. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Ser atendidos oportunamente por directivos y personal administrativo guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
4. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea en cartelera o por escrito.

5. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
6. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo Institucional Comisiones Permanentes y Especiales .
7. . Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad.
9. Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo a su área, inquietudes e intereses.
10. Recibir asignación de carga académica según el área de su especialidad, teniendo en cuenta en lo posible que haya continuidad en el trabajo desarrollado por los docentes en cada año.
11. Ser diligenciadas en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancias y certificados en la secretaría del colegio.
12. Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta normas vigentes.
13. Recibir horarios de clases con una adecuada distribución para mejor aprovechamiento de las horas libres en el diseño, elaboración y preparación de materiales didácticos y ayudas educativas.
14. Recibir información y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
15. Tener autonomía y ser respetados sus criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
16. Ser evaluado con justicia y objetividad teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
17. A un proceso de seguimiento y evaluación profesional orientado al mejoramiento continuo.
18. Ser elegido para representar al colegio en seminarios, talleres, curso y más
19. A un ambiente de trabajo propicio para el desarrollo de su labor profesional.
20. A recibir atención afable y sincera de diálogo por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
21. La libre y respetuosa expresión de conceptos y opiniones.
22. A la posibilidad de acudir y ser escuchado por instancias superiores de autoridad, siguiendo los conductos y procesos regulares de comunicación establecidos.
23. A participar en los planes y programas de capacitación profesional.

Art.3. DERECHOS DEL ALUMNO

Son derechos del alumno los cuales pueden ejercer directamente o a través de sus padres, o representantes legales , los siguientes

1. Ser tratado con el respeto, la comprensión y la justicia que se debe prodigar a toda persona, especialmente menor de edad, sin consideración a su etnia, sexo, religión, estrato socio-económico, convicciones, situación académica o disciplinaria o cualquier otra condición suya, de sus padres o representantes legales.
2. Tener derecho: a una identidad personal y familiar; a la honra y a gozar de buen nombre; al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás; a la libertad de conciencia y

de culto, siempre y cuando no atenten contra la Ley, el orden establecido y las buenas costumbres; al descanso, la recreación, el deporte, la cultura y las artes; a su integridad personal y demás derechos que para los menores y los jóvenes

3. Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente estructurado, moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
4. Velar porque el quehacer escolar sea racional y pedagógico, con objetivos claros y de carácter formativo; y que las evaluaciones sean integrales, continuas, cualitativas y variadas, en función de la obtención de los logros propuestos.
5. Expresar, discutir y examinar con toda libertad: doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra y mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.
6. Ser oído, orientado o asistido por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
7. Presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas, observando el conducto regular, ante las personas e instancias correspondientes y obtener respuestas oportunas.
8. Tener acceso a los diferentes servicios que el Colegio ofrece, previo el cumplimiento de requisitos para cada uno de ellos.
9. Exigir que se cumpla con las actividades curriculares y extracurriculares ofrecidas y que se le permita presentar los trabajos, investigaciones o evaluaciones que se hicieren en su ausencia, siempre y cuando la justifique debidamente, a juicio de las directivas del plantel.
10. Conocer el resultado y correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos en un término máximo de ocho días calendario.
11. Conocer los informes de su situación académica y de disciplinaria, antes de la fecha en que deban ser consignados las calificaciones y entregados los boletines periódicos y solicitar que sean modificados los que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida.
12. Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los tres días hábiles siguientes a su conocimiento cuando considere que no ha sido objetivamente evaluado y pedir otro evaluador, con autorización de los coordinadores académicos y de disciplina, quienes decidirán el procedimiento a seguir.
14. Representar al Colegio en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.
15. Ser instruido permanentemente por la instancia correspondiente del plantel acerca de los contenidos de este manual y precisamente informado y consultado para los cambios que se le introduzcan, así como de las modificaciones en horarios, asistencia a clases y toda otra que sea necesario conocer para su buen desempeño académico y disciplinario.
16. Ser permanentemente estimulado a desarrollar su espíritu de investigación, sus capacidades y habilidades individuales y a que las emplee al servicio del beneficio común de sus compañeros, su familia, la institución y la sociedad en general.
17. Una formación integral en un proceso continuo que le permita vivir en armonía consigo mismo y con su entorno y le garantice un pleno desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.

18. Un proceso de desarrollo y capacitación orientado con criterios éticos, morales y de responsabilidad social.
19. Un acercamiento y valoración de otras culturas y la toma de conciencia de sus potencialidades y posibilidades.
20. La calidad de los recursos, procesos, resultados y contenidos humanistas y académicos.
21. Una participación activa en su proceso de formación que propicie el desarrollo de un pensamiento crítico y de análisis para su autoformación.

Art.4 . DEBERES DEL ALUMNO

Son deberes del alumno del Colegio los siguientes:

1. Acatar las disposiciones previstas en este Código y las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.
2. Observar en todo momento, lugar y circunstancia, dentro y fuera del Colegio, un comportamiento respetuoso de sí mismo y de los demás, de acuerdo con el decoro y la dignidad de un estudiante del colegio Pedro Fermín Cevallos .
3. Manifiestar su sentido de pertenencia al Colegio respetándolo, cumpliendo sus normas y velando por su buen nombre.
4. Representar dignamente a la institución en cualquier evento para el que sea elegido y comunicar oportunamente a quien corresponda toda conducta que conozca, contraria a los parámetros de este manual, a las buenas costumbres, a la moral social o al orden jurídico establecido.
5. Ser honesto y veraz.
6. Dar un trato cortés a todas las personas que integran la comunidad educativa, atendiendo respetuosamente las observaciones de cualquier docente y empleado adulto del Colegio.
7. Usar un vocabulario correcto y evitar palabras desobligantes o soeces.
8. Evitar gestos o contactos físicos inapropiados.
9. Comprender y respetar las diferencias económicas, culturales, raciales y sociales de otros grupos y de sus compañeros.
10. Aprovechar al máximo sus capacidades intelectuales y el proceso de formación, dando siempre lo mejor de sí.
11. Participar en las actividades que conforman la vida diaria del Colegio, asistiendo a todas las clases y actividades programadas con la preparación requerida.
12. Responsabilizarse por su rendimiento académico cumpliendo con las tareas, investigaciones y actividades curriculares.
13. Presentarse puntualmente, aseado, con el uniforme que corresponda, completo y en buen estado, tanto a las actividades académicas como a las extra-académicas, previstas por el Colegio .
14. Preservar, cuidar, mantener en buen estado las instalaciones del Colegio así como el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación en general e instar a los demás miembros de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido.

15. Observar las reglas para el uso de los textos del Colegio, la biblioteca escolar y la tecnología determinadas en el Proyecto Educativo Institucional.
16. Proveerse oportunamente de los útiles y elementos solicitados por el profesor .
17. Guardar todos los otros materiales escolares en los lugares asignados. Los artículos que se encuentren abandonados, se llevarán a la oficina de Tutorías y Bienestar Estudiantil .
18. Respetar los símbolos patrios e institucionales.
19. Observar las reglas de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de alcohol y estupefacientes.
20. Registrar cualquier fórmula médica que suponga seguimiento en el día escolar, con el médico del Colegio.
21. Solicitar o presentar oportunamente a quien corresponda, los permisos o las excusas por inasistencia o retardos a las actividades curriculares y a las extra-curriculares obligatorias.
22. Entregar oportunamente las comunicaciones que envía el Colegio a la familia.
23. Comportarse con respeto en los medios de transporte
24. Cumplir con los demás reglamentos para los escolares que determine el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier autoridad competente.

Art. 5 . ESTÍMULOS

El Colegio , o cualquier otro organismo, de acuerdo con su competencia y previa aprobación , otorgarán incentivos a los alumnos que se distingan por su rendimiento académico, espíritu investigativo, de cooperación; o que sobresalgan en certámenes deportivos, culturales o científicos; y por comportamiento, tales como: . Exención del total o parte del pago de los derechos de matrícula, becas, trofeos, condecoraciones, premios, menciones especiales y a representar al curso en izadas de bandera o en actos comunitarios, publicación o difusión de trabajos en las carteleras

Art. 6 . PROHIBICIONES

A los alumnos les está prohibido:

1. Entrar o salir de las instalaciones sin justificativo.
2. Entrar o salir del Colegio en horas distintas de las establecidas o en días no hábiles, excepto cuando se programen actividades especiales o media autorización del funcionario competente.
3. Ingresar a zonas restringidas salvo que medie autorización expresa de la autoridad competente.

4. Presentarse al Colegio bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no-permitida; usarlas, o distribuirlas, fumar o llevar cigarrillos a la institución.
5. Llevar , mirar o hacer circular dentro del mismo revistas, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico, así como acceder a sitios de este tipo en Internet. No se permite el uso de camisetas o otras prendas de vestir con motivos obscenos o denigrantes.
6. Mantener prendidos dentro del Colegio en las horas de clase u otras actividades escolares objetos que no sean necesarios para la labor escolar, que la distraigan o perjudiquen, en especial juegos electrónicos como teléfonos celulares, beepers, juegos de video, equipos de sonido, etc.
8. Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares, disquetes o archivos de computador o cualquier clase de objetos de sus compañeros, profesores, directivas o de cualquier otra persona, sin su consentimiento; en incurrir en cualquier otra conducta violatoria de la disciplina y la moral exigidas
9. Comercializar artículos dentro , a menos que se trate de actividad comunitaria programada por las directivas o exista autorización expresa de las mismas.
10. Alterar, adulterar o falsificar documentos, incurrir en fraude o en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la Legislación Ecuatoriana .
11. Portar, suministrar o utilizar armas o elementos que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que constituyen la comunidad educativa.
12. Realizar actos o , inducir a prácticas abusivas, denigrantes, deshonorosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual.
13. Inducir, manipular, constreñir u obligar a otra persona a cometer acto que constituya infracción académica o disciplinaria, o que de cualquier manera atente contra la moral, la Ley, la salud y las buenas costumbres que exige el Colegio.

Art. 7 . DEBERES DE LOS REPRESENTANTES DE FAMILIA

De acuerdo con la filosofía del Colegio los representantes de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación de sus valores humanos. Por tales razones, del Colegio propende por una integración y participación activa de los padres en el proceso educativo.

En consecuencia al legalizar la matrícula, el representante de familia adquiere y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. Orientar a sus hijos en los aspectos moral y social, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.

2. Evitar las agresiones físicas o verbales entre los miembros del grupo familiar, puesto que van en contra de la integridad física, moral y psicológica de sus propios hijos.
3. Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, el Colegio y en general de la comunidad.
4. Inculcar y lograr en su(s) hijo(s) hábitos de aseo y pulcritud personales y diligencia en el cuidado de los elementos que utilicen, sean o no de su propiedad.
5. Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
6. Al vincular a sus hijos al Colegio, los padres se comprometen a conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir el Proyecto Educativo del Colegio: su misión, sus objetivos, programas y reglamentos.
7. Al firmar la matrícula de su hijo, los padres se obligan a respaldar todos los procesos académicos y formativos del Colegio y se comprometen a:
 - a. Una asistencia regular y puntual a conferencias, reuniones, talleres y demás actividades programadas en beneficio de su(s) hijo(s).
 - b. El cumplimiento de las citas regulares o especiales.
 - c. El acatamiento y la ejecución de recomendaciones específicas para mejorar el desarrollo físico, emocional o intelectual de su(s) hijo(s) (inclusive cuando se trate de la ayuda u orientación de profesionales fuera del Colegio).
 - d. Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.
8. Los padres se comprometen a velar por el buen nombre del Colegio y fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
9. Los padres son responsables de velar por el bienestar físico, moral y social de sus hijos y compañeros en los eventos sociales programados fuera de la institución.
10. Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares, resoluciones, que emanen del Colegio como resultado de su organización interna.
11. Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas, tales como: entrega de informes de calificaciones, talleres, conferencias, etc.
12. Los padres de familia deben informar inmediatamente al Colegio cualquier cambio de dirección, teléfono que ocurra durante el año escolar.
13. Proporcionar a sus hijos un lugar para el estudio y la elaboración de tareas, controlando diariamente la ejecución de las mismas.
14. Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran y solicitar los informes pertinentes en el horario establecido para la atención a padres de familia.
15. Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
16. Suministrar oportunamente a sus hijos o acudidos los uniformes, textos y útiles exigidos por la Colegio .

17. Los padres autorizarán por escrito las salidas, actividades culturales o recreativas y demás eventos programados por el Colegio cuando así se requiera.
18. Presentarse para dar la inasistencia de su(s) hijo(s) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al regreso del alumno(s) al plantel.
19. Devolver al Colegio cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y no sea de su propiedad.
20. Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos para brindarles ayuda adecuada en el Colegio. En casos especiales, entregar la certificación médica en la cual se consignen detalladamente los cuidados y precauciones que el alumno debe observar y/o medicamentos prescritos.
21. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna,.
22. Participar en las actividades de la Asociación de Padres de Familia
23. Responsabilizarse de cubrir los gastos ocasionados en caso de algún daño del cual sea responsable su hijo.

Los padres siempre deben saber en qué lugar están sus hijos a toda hora, a qué hora salen y a qué hora deben regresar. Es muy importante estar en contacto con los padres de los otros compañeros que realicen fiestas para verificar qué clase de supervisión tendrán y el tipo de control relativo a bebidas alcohólicas.

Art.8 . DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia de los alumnos del Colegio gozan de todos los derechos y garantías reconocidas en las Leyes Ecuatorianas y los siguientes:

1. Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del Colegio en los horarios establecidos para tal fin.
2. Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los demás miembros de la comunidad educativa.
3. Recibir la información académica o disciplinaria, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias que consideren pertinentes.
4. Recibir periódicamente el informe detallado del rendimiento y comportamiento de su(s) hijo(s).
6. Ser parte de la Asociación de Padres de Familia
7. Participar en las actividades programadas para padres de familia.
8. Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del Código de Convivencia.
9. Representar a su hijo o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y, especialmente, en las audiencias en las que se le juzgue por faltas graves.

Art.9 EL CODIGO DE CONVIVENCIA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

La vinculación al Colegio implica un compromiso con su misión y su filosofía. El personal docente y administrativo comparte y asume entonces la responsabilidad de un trabajo profesional para:

1. Fomentar y promover la dignidad humana y los valores superiores.
2. Ofrecer una formación integral centrada en el alumno.
3. Preparar al estudiante para la vida en comunidad
4. Lograr la excelencia en todos los entornos.
5. Prestar especial importancia a través de sus programas al pleno desarrollo de la libertad, la responsabilidad social e individual, la solidaridad humana, la tolerancia, el respeto por la vida, las culturas y la paz.

ART. 10. QUEJAS, CONFLICTOS Y PROCEDIMIENTOS

Frente a situaciones de quejas o reclamos y frente a las que pudieran originar conflictos entre profesores y alumnos, se establecen las siguientes instancias, competencias y procedimientos:

Cuando un alumno o un padre de familia observa alguna conducta de un funcionario de la Institución que le merezca especial atención, queja o reclamo, se lo hará saber al mismo . Si éste(a) no le da solución, lo comunica con el Rector el cual llamará buscará una concertación conveniente a todos los involucrados. Si no lo logra o es un asunto de competencia exclusiva del Consejo Directivo o de otra autoridad deberá pasarle el caso a la que corresponda y ésta resolverá en última instancia, según su competencia.

Cuando la conducta presuntamente reprochable sea de un padre de familia, deberá comunicarse al Rector. Si es de un alumno se actuará conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Educación vigente

ART.11. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo del Colegio debe trabajar en acción coordinada con los demás estamentos de la comunidad, bajo la orientación de todos y cada uno de sus superiores o con la autonomía que le confiere la organización institucional o la Ley, según el funcionario de que se trate Igualmente deben conocer y aceptar la filosofía del Colegio , así como cumplir cabalmente con sus funciones, respetar y apoyar la labor educativa.

DISPOSICIONES GENERALES

ORIENTACIÓN Y MOTIVACIÓN INSTITUCIONALES

La institución tendrá como objetivo social el de impartir educación formal para jóvenes de ambos sexos, de educación básica y media , o las que en el futuro las sustituyan legalmente.

Para el logro de su objetivo social procurará los siguientes fines específicos:

1. Buscar el desarrollo y la formación integral de los alumnos, dentro un profundo sentido humanista y de valores, así como de conocimientos académicos y de prácticas, mediante la educación formal y no formal.
2. Fomentar el estudio de la cultura ecuatoriana en el marco de la cultura universal.
3. Ofrecer a los alumnos y a toda la comunidad educativa medios o programas que contribuyan a su capacitación y actualización
5. Establecer actividades periódicas que favorezcan la cultura y recreación del grupo familiar de los asociados.
6. Con la filosofía y las metas anteriores, los siguientes son los objetivos del Colegio con respecto a su equipo humano y a sus programas:
 1. VALORES Y ESTÁNDARES DE ÉTICA Reflejar una influencia positiva en la orientación de cada alumno para que establezca sus propios estándares.
 2. Crear en el alumno los valores de: honestidad, sinceridad, tolerancia, respeto e interés por los demás, por sus derechos y pertenencias.

CONCEPTOS Y DESTREZAS BÁSICOS


1. Establecer claros procesos de instrucción en todas las destrezas y contenidos básicos.
2. Buscar la excelencia en todos los niveles y considerar las diferencias individuales.
- 3 La más alta realización personal del estudiante
4. Aceptar a cada alumno como un individuo, con su personalidad, talentos y metas.
5. Ser consciente de las diferencias culturales individuales y de aprendizaje y adaptar sus estrategias pedagógicas a las capacidades del alumno de acuerdo con las exigencias del programa.
6. LIBERTAD E IGUALDAD Desarrollar en el alumno la aceptación de la responsabilidad de su comportamiento y sus consecuencias.

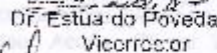
**COLEGIO TECNICO AGRO - INDUSTRIAL
" PEDRO FERMIN CEVALLOS "**

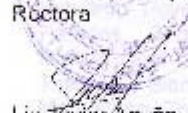
e-mail: colteepfcevallos@andinanet.net • Telefax: (03) 287 2142 / 287 2378
CEVALLOS - TUNGURAHUA

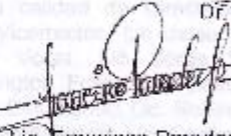
ACTA DE COMPROMISO PARA EL CODIGO DE CONVIVENCIA

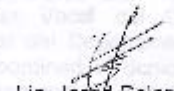
Al firmar este documento manifestamos nuestra aceptación y proceden a la firma de la presente Acta que desea interiorizar en todos los valores de responsabilidad, respeto mutuo e integridad todos los miembros de la comunidad educativa acatan el acta para su cumplimiento, al firmar este documento manifiestan la aceptación de todos y que la Institución aplique el seguimiento para su cumplimiento.


Dra. Rosario López
Rectora

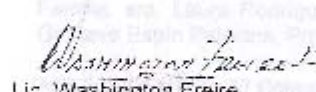

Dr. Estuardo Poveda
Vicepresidente

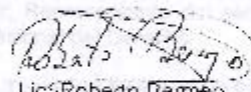

Lic. Javier Acuña
Primer Vocal

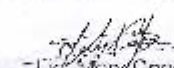

Lic. Francisco Paredes,
Segundo Vocal


Lic. Jorge Salazar
Tercer Vocal

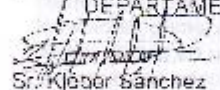
MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO

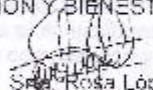

Lic. Washington Freire
Coordinador Institucional

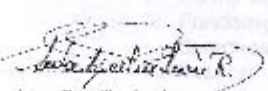

Lic. Roberto Cameo
Coordinador Técnico

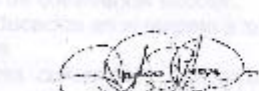

Lic. Mery Copo
Trabajadora Social


DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL



Sr. Klinger Sánchez
Presidente Consejo Estudiantil

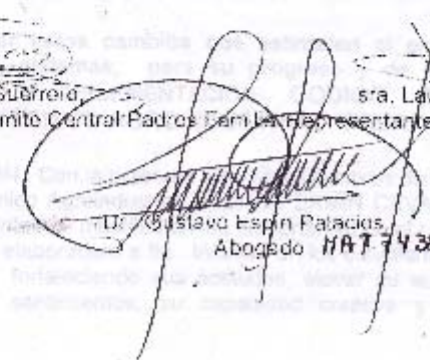

Srta. Rosa López
Representante de Clubes Estudiantiles


Lic. Cecilia León,
Presentante de tutores


Lic. Lourdes Pinada
Representante de Profesores de Area


Lic. Trojano Guerrero
Presidente Comité Central Padres Familia


Sra. Laura Rodríguez
Representante del sector administrativo;


Dr. Gustavo Espin Palacios
Abogado

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN RUPAMA
DE TUNGURAHUA**

**PRESENTE ORIGINAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

HAT 7438 6/27/2017

COLEGIO TECNICO AGRO - INDUSTRIAL " PEDRO FERMIN CEVALLOS "

e-mail: coltecpfcevallos@andina.net • Telefax: (03) 287 2142 / 287 2378
CEVALLOS - TUNGURAHUA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL "PEDRO FERMIN CEVALLOS " Cevallos- Tungurahua-Ecuador

En la Sala de Profesores del Colegio Técnico Agroindustrial PEDRO FERMIN CEVALLOS del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, el día de hoy jueves treinta de noviembre de dos mil seis, a las 10:00, se reúnen los Miembros del Comité de Diseño y Desarrollo del Código de Convivencia a para la firma de la presente Acta de Compromiso, que contiene lo siguiente:

COMPARECIENTES Para la suscripción de la presente Acta de Compromiso comparecen, en su calidad de Directivos: Dra. Rosario López, Rectora; Dr. Estuardo Poveda, Vicerrector; Lic. Javier Acuña, Primer Vocal; Lic. Francisco Paredes, Segundo Vocal; Lic. Jorge Salazar, Tercer Vocal del Consejo Directivo; Lic. Washington Freire Coordinador Institucional del Departamento de Tutorías y Bienestar Estudiantil; Lic. Roberto Bemeo, Coordinador Técnico; Lic. Mery Copo, Trabajadora Social; Lic. Cecilia Loón, Representante de Tutores; Lic. Lourdes Pineda, Representante de Profesores de Area; sr. Kléber Sánchez, Presidente de Consejo Estudiantil; Srta. Rosa López, Representante de Clubes Estudiantiles; Ing. Trajano Guerrero, Presidente del Comité Central de Padres de Familia; sra. Laura Rodríguez, Representante del sector administrativo; y, el Dr. Gustavo Espín Palacios, Profesional del Derecho.

ANTECEDENTES: El Colegio Técnico Agroindustrial PEDRO FERMIN CEVALLOS es una institución fiscal mixta, está abierta a todos, sin distinción de nacionalidad, credo, raza, sexo o ideología, se esfuerza por crear un clima educativo con base en los valores democráticos en el cual cada alumnos logre la confianza en sí mismo y en los demás en un ambiente de mutua comprensión y respeto por las normas de la comunidad escolar

- Definir las normas de convivencia escolar,
- Fundamentar la educación en el respeto a la democracia, la paz y los derechos humanos.
- Inculcar los valores culturales y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad,
- Fomentar prácticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Para realizar estos cambios que estimulen al estudiante adoptar nuevas tecnologías, sistemas, para su progreso y de su familia, consideramos necesario **LA IMPLEMENTACION CODIGO DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO TÉCNICO AGROINDUSTRIAL "PEDRO FERMIN CEVALLOS "**

ACEPTACIÓN. Con la presente todos los Miembros de la comunidad educativa del Colegio Técnico Agroindustrial PEDRO FERMIN CEVALLOS que se encuentran aquí representados, manifiestan su compromiso en el cumplimiento del Código de Convivencia elaborado a fin Inculcar en los estudiantes los valores, tolerancia y solidaridad, fortaleciendo sus actitudes, elevar su autoestima, el desarrollo de habilidades, sentimientos, su capacidad creativa y analítica, buscando la

PERSONA QUE FIRMÓ
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 30/11/06